



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintidos de febrero de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **46**, literalmente dice:

Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en Avenida Juan Pablo II núm. 23. (Expte. 4.430/2018). Propuesta de aprobación definitiva.

Se presenta a Pleno expediente núm. 4.430/18 de la Delegación de Urbanismo, Obras y Licencias sobre Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en Avenida Juan Pablo II núm. 23. (Rfa. Catastral nº 5772504VG4157B0001XJ), tramitado a instancia de #Don Rafael Bernal Rioboo#, en representación de LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 6 de febrero de 2019, visado por la Directora General del Área y conformado por el Vicesecretario General, en el que se hace constar:

1º.- El Estudio de Detalle tiene como objetivos, fijar una nueva alineación exterior de la parcela, lo que da lugar a un incremento de la superficie de viario público de 98,35 m², según se establece en el plano nº 4 del documento gráfico del Estudio de Detalle. De lo que se deberá dar traslado a la Subdirección de Gestión para aceptar la cesión gratuita y libre de cargas, de la superficie destinada a dominio público; se establece un área de movimiento en la que se ubicará la futura edificación, indicado en el plano nº 06; se fija en el lindero frontal un retranqueo de catorce metros y, se sitúa la cota de referencia en la intersección de la futura edificación con la rasante de la Avda. de Juan Pablo II.

El documento de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2019, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 237, de fecha 12-12-2018; anuncio aparecido en el periódico "Granada Hoy" de 20-12-2018, así como exposición en el Tablón de anuncio municipal desde el día 4 de diciembre de 2018, hasta el 8 de enero de 2019.

De otro lado, se ha notificado personalmente a los interesados.

2º.- La Junta Municipal de Distrito Beiro, en su sesión ordinaria del mes de Diciembre de 2018, tomó conocimiento del Estudio de Detalle, sin efectuar alegaciones al mismo.

3º.- Durante el periodo de Información Pública no se tiene constancia de la

Página 1 de 3

Código seguro de verificación: **FR9BQ58QE0R304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

05-03-2019 09:09:50

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

presentación de alegaciones.

4º.- El presente documento de Estudio de Detalle ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978.

5º.- El Pleno Municipal tiene atribuida la competencia para los acuerdos de aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de planes y demás instrumentos de ordenación (art. 123.1.i de la LBRL y art. 16.1.i del ROM), previo dictamen de la Comisión Informativa Delegada que corresponda (art. 122.4 de la LBRL y arts. 46 y 55 del ROM).

Sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

- 10 votos a favor emitidos por los/las 8 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, 1 Concejal del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sr. D. Luis de Haro-Rossi Giménez y la Concejala no adscrita, Sra. Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

- 2 votos en contra emitidos por 1 Concejala del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sra. Dña. Marta Gutiérrez Blasco y el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 13 abstenciones emitidas por los/las 9 Concejales/Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz y D^a Inmaculada Puche López y los/las 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo, de fecha 12 de febrero de 2019, en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, y de conformidad con los artículos 31, 32, 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del

Página 2 de 3

Código seguro de verificación: **FR9BQ58QE0R304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

05-03-2019 09:09:50

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de fecha 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 6 de febrero de 2019, conformada por el Delegado del Área, **acuerda** por mayoría (10 votos a favor, 2 votos en contra y 13 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en Avenida Juan Pablo II núm. 23, -Rfa. Catastral nº.- 5772504VG4157B0001XJ-.

SEGUNDO.- Declarar extinguida la suspensión, determinada por el acuerdo de aprobación inicial, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este estudio de detalle.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdirección de Gestión para la formalización de la cesión, libre de cargas y gravámenes, de la superficie de suelo destinada al viario público de 98,35 m², según se establece en el plano nº 4 del documento gráfico del Estudio de Detalle.

CUARTO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a los interesados junto con los recursos que procedan.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Código seguro de verificación: **FR9BQ58QE0R304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

05-03-2019 09:09:50

Contiene 1 firma digital

